

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-SAMC-011-2026

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-CAS-SAMC-011-2026

El municipio de **Maní, departamento de Casanare**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Alcaldía municipal de Maní, departamento de Casanare, ubicada en la Calle 18 No. 3 – 80. Palacio Municipal.

2. La dirección y el correo electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El contrato tiene por finalidad garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del Municipio de Maní, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y fortalecimiento de su infraestructura tecnológica, con el fin de asegurar la disponibilidad, confiabilidad y continuidad del servicio de videovigilancia, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso.

Para garantizar la continuidad operativa, disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del Municipio de Maní, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas:

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica que conforma el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Ejecutar actividades periódicas de inspección, limpieza, pruebas de funcionamiento y ajustes de cámaras, NVR's, servidores, cableado estructurado, sistemas de almacenamiento y demás componentes del CCTV.
2. Ejecutar el mantenimiento correctivo de los equipos, dispositivos, redes, sistemas de transmisión, infraestructura eléctrica y demás componentes del sistema que presenten fallas o deterioro, realizando las reparaciones, ajustes y reposiciones que se requieran para restablecer su funcionamiento.
3. Suministrar e instalar los equipos, materiales, accesorios, repuestos y demás elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.
4. Ejecutar las actividades de configuración, integración, programación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos y componentes intervenidos, garantizando su compatibilidad con la infraestructura existente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			

MM-CAS-SAMC-011-2026

5. Ejecutar las actividades de fortalecimiento y ampliación del sistema de videovigilancia, cuando estas se encuentren contempladas en las especificaciones técnicas del contrato.

6. Presentar el informe técnico de las actividades ejecutadas, incluyendo las intervenciones realizadas, los equipos y materiales instalados, los resultados obtenidos y las recomendaciones técnicas a que haya lugar.

7. Verificar el correcto funcionamiento del sistema mediante la realización de pruebas técnicas y funcionales que garanticen su disponibilidad, estabilidad y continuidad operativa.

8. Brindar el soporte técnico requerido durante la ejecución del contrato para garantizar la continuidad y correcto funcionamiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

9. Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual y aquellas previstas en las especificaciones técnicas, necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(...).”

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Maní - Casanare, (280 SMMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **un (01) mes y quince (15) días**.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 3 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			

MM-CAS-SAMC-011-2026

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 horas del 15 de septiembre 2026**.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: **Cuatrocientos Noventa Millones de Pesos M/Cte. (\$ 490'000.000,00).**

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 4 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			

MM-CAS-SAMC-011-2026

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto Municipal para la Vigencia 2026.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	Fecha
2026000587	26 de agosto de 2026

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 Servicios de construcción \$ 27.295.106.607	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 Servicios de construcción \$ 27.295.106.607	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$1.091.059.175 Servicios de construcción \$27.276.479.385	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios - \$1.940.398.620 Servicios de construcción - \$27.357.983.079	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios - \$1.131.227.573 Servicios construcción - \$28.280.689.315	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
Unión Europea - Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios - \$1.131.227.573	NO	NO

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 5 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-SAMC-011-2026

		Servicios construcción - \$28.280.689.315		
La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.				

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Maní – Casanare, en el Departamento de Casanare o Mipyme nacionales, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y éstas acrediten los siguientes requisitos:

- Acreditar mínimo un (1) año de existencia.
- Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral.
- Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
 - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota 2. En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme, se aplicarán las siguientes reglas:

- Concurrencia entre Mipyme con domicilio Municipal, Departamental y Nacional: se limitará exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Maní - Casanare.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 6 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-SAMC-011-2026

- b) Concurrencia entre Mipyme con domicilio Municipal y Departamental: se limitará exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Maní - Casanare.
- c) Concurrencia entre Mipyme con domicilio Departamental y Nacional: se limitará exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Departamento de Casanare.
- d) Concurrencia entre Mipyme con domicilio Municipal y Nacional: se limitará exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Maní - Casanare.

Nota 3. Si la convocatoria se limita territorialmente a Mipyme la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio en el Municipio de Maní - Casanare o en el departamento de Casanare, según se haya limitado, o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el Municipio de Maní - Casanare o en el departamento de Casanare, según se haya limitado.

Nota 4. Con fundamento en lo dispuesto por Colombia Compra eficiente en Concepto C-338 de fecha 17 de agosto de 2023, las ESAL no pueden participar en las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y tampoco pueden participar en los procesos de contratación limitados a Mipymes.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2.015	31 de agosto de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	31 de agosto de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Desde el 01 de septiembre de 2026 al 07 de septiembre de 2026. Hasta las 17:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta las 17:00 horas del 07 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 7 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-SAMC-011-2026

<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	08 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	08 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	08 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)</i>	Desde el 09 de septiembre de 2026 al 11 de septiembre de 2026. Hasta las 16:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones.</i>	Desde la apertura hasta el 09 de septiembre de 2026. Hasta las 17:00 horas.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones.</i>	11 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i>	14 de septiembre de 2026. Hasta las 09:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Presentación de Ofertas.</i>	Hasta el día 15 de septiembre de 2026. Hasta las 09:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	15 de septiembre de 2026. Hora 09:05 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	15 de septiembre de 2026 al 17 de septiembre de 2026.	Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare; Calle 18 No. 3 – 80. Palacio Municipal
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	17 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i>	Del 18 de septiembre de 2026 al 22 de septiembre de 2026. Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 80008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 8 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-SAMC-011-2026

<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	Del 18 de septiembre de 2026 al 22 de septiembre de 2026. Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	23 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	23 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, inclusive.	Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare; Calle 18 No. 3 – 80. Palacio Municipal.
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato	Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare; Calle 18 No. 3 – 80. Palacio Municipal.
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare; Calle 18 No. 3 – 80. Palacio Municipal.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad pública los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la plataforma SECOP II. Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare; Calle 18 No. 3 – 80. Palacio Municipal.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Maní, 31 de agosto de 2026